

San José, 12 de Noviembre de 2015  
ISAFI-SGV-2015-299

**Señor**  
**Carlos Arias Poveda**  
**Superintendente General de Valores**  
**Superintendencia General de Valores**  
**Presente**

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

### COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

#### 3.6 Convocatoria y acuerdos de la Asamblea de inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., informa que el día once de noviembre del dos mil quince, al ser las diecisiete horas, se celebró en segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, que contó con la presencia de 4.328 participaciones de las 17.483 emitidas y en circulación por el Fondo, con corte al 10 de noviembre del 2015, las cuales corresponden al 24.76% por ciento del total de participaciones en la cual se expusieron los puntos según la agenda previamente convocada:

Agenda:

1. **Se aprueba por unanimidad** nombrar al Señor Jaime Molina como Presidente ad hoc de la Asamblea.
2. **Se aprueba por unanimidad** nombrar al Señor Jaime Ubilla como Secretario ad hoc de la Asamblea.
3. **Se aprueba por unanimidad** el aumento de la emisión autorizada de títulos de participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, a efecto de que la emisión autorizada sean 40.000 títulos de participación correspondientes a una suma de \$ 200 millones a valor nominal. Este cambio al Prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones (derecho de receso) de conformidad con los artículos 23.b.i.); 25.d); 25 bis) del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión vigente a la fecha.



4. **Se aprueba por unanimidad** el monto máximo de títulos de participación de la emisión en circulación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar a los que se les otorgará derecho de reembolso, condición que, de excederse, facultará a Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a solicitar en forma inmediata a la Superintendencia General de Valores que se archive la solicitud de incremento de la emisión autorizada del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar.
- i. Que no más del 5% de la totalidad de participaciones en circulación del Fondo Inmobiliario Gibraltar se acojan al derecho de receso. En caso de que las participaciones objeto de derecho de receso superen la cantidad equivalente a un 5% de los títulos de participación en circulación, Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión se encuentra autorizada para solicitar en forma inmediata el archivo de la solicitud de incremento de la emisión autorizada de títulos de participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar ante la Superintendencia General de Valores.
  - ii. Podrán ejercer el derecho de receso los inversionistas que formen parte del Fondo Inmobiliario Gibraltar, conforme con el Registro de Inversionistas, el día de la celebración de la asamblea de inversionistas, siempre que estando presentes en la asamblea manifiesten su desacuerdo, así como aquellos ausentes que manifiesten su desacuerdo con la fusión aquí propuesta.
  - iii. El plazo máximo para la ejecución del reembolso por el derecho de receso será de un año. En virtud de lo anterior, se autoriza en este acto a Improsa SAFI a prorrogar dicho plazo por un periodo igual y por una única vez en caso de requerirlo.
  - iv. El precio al cual se ejecutará el reembolso por cada participación, será la suma que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea; para lo cual se utilizará como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por la sociedad administradora de fondos de inversión. Por tanto el precio por participación será la suma de \$5.884, conforme la certificación obtenida de PIPCA de fecha 13 de octubre de 2015.
  - v. Se autoriza dentro del presente proceso de derecho de receso el retracto de las solicitudes de receso que se confeccionen.
5. **Se aprueba por unanimidad** el mecanismo que Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión empleará para brindar el derecho de receso (reembolso) para aquellos inversionistas presentes en la asamblea y los ausentes que manifiesten su desacuerdo con la propuesta de aumento de la emisión autorizada de títulos de participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar y que cumplan con los requisitos normativos que para tal efecto establece el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión en su artículo 25 bis vigente a la fecha.



- i. Autorizar a Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para que proceda a emplear el endeudamiento bancario como mecanismo para otorgar el derecho de reembolso a los inversionistas solicitantes.
6. **Se acuerda por unanimidad** el plazo de colocación de la emisión autorizada del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar, conforme lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
  - i. Definir como fecha de colocación de la totalidad de las participaciones del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, el 31 de diciembre de 2021.
  - ii. Autorizar a la administración de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión proceder con los trámites correspondientes para la ejecución del presente acuerdo e incorporar en el prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, la fecha de colocación del monto del Fondo, otorgándole para ello facultades suficientes.
7. **Se acuerda por unanimidad** declarar como acuerdos firmes todos los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar.
8. **Se acuerda por unanimidad** otorgar poder amplio y suficiente a Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en representación del Improsa Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, para que comparezca ante uno o varios de los notarios Jessica Salas Arroyo, Esteban Carranza Kopper, Pablo Sancho Coto, Roberto León y/o María Verónica Riboldi López, para que protocolicen en lo conducente o certifiquen el acta y los acuerdos adoptados en esta Asamblea Extraordinaria de Inversionistas.

Atentamente,

**José Rodríguez Sánchez**  
**Gerente Financiero**  
"Documento Suscrito mediante firma digital"

CC: *Bolsa de Valores de Panamá*  
*Comisión Nacional de Valores de Panamá*  
*Bolsa de Valores Nacional (Guatemala)*  
*Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala*  
*LAFISE Valores S.A (Nicaragua)*  
*Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua)*  
*Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V*  
*Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)*

**"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora"**

**"La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente"**

**"La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"**

Tel: (506) 2284-4000 • Fax: (506) 2290-6556

safi@improsa.com  
www.improsa.com



**Improsa SAFI**  
Sociedad Administradora  
de Fondos de Inversión